

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

REGLAS DE OPERACIÓN
"PROGRAMA DE ACCIÓN DEL CAMPO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO"
EJERCICIO 2024

SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA
1. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA.

ANA LUCÍA CAMACHO SEVILLA, Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 36, 46 y 50, fracciones X, XI, XX y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 4, numeral 1, fracciones I y IV; 5 numeral 1, fracciones I, II, IV, V, VI, X, XII, XIII, XIV, XV, 7 numeral 1, fracciones II y III, 8 numeral 1, 11 numeral 1 y 2 fracción III, 12, 13 numeral 1, 14 numeral 1, 15 numeral 1, fracciones I, IV, V, VI, VIII, IX, X y XI, 16 numeral 1, fracción VI y 22 numeral 1 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; artículos 1, 4, 16, 21 y 22 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco; 1, 3, 5, fracciones VI, VIII y XVI, y 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 3 y 5 fracciones II, III, IV y V del Reglamento Interno de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco; así como lo dispuesto en el Decreto número 29511/LXIII/2023 que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el año 2024 y,

CONSIDERANDO:

I. El artículo 50, fracciones X, XI y XXII de la Constitución Política del Estado de Jalisco establece como facultades exclusivas del Titular del Poder Ejecutivo, entre otras, el organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado y establecer los medios para la participación social; cuidar de la recaudación, aplicación e inversión de los caudales del Estado, con arreglo a las leyes; celebrar convenios con la Federación, con los municipios y con los particulares, respecto de la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario, así como delegar facultades específicas en el ámbito administrativo a las secretarías, dependencias, organismos y entidades que se constituyan para el auxilio en el desempeño de sus atribuciones.

II. Los artículos 14 y 22 de La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que para el despacho de los asuntos que competan al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las secretarías en el ramo correspondiente y; que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural es la dependencia responsable de diseñar, aplicar y evaluar la política de Desarrollo Rural en coordinación con la Federación y los municipios, por lo que le corresponde, entre otras atribuciones, diseñar y ejecutar programas que impulsen el desarrollo rural en el Estado, determinar los criterios generales para la participación de los usuarios de los servicios rurales, promover, apoyar y gestionar la participación ciudadana y de los organismos de la sociedad civil en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas sociales de desarrollo rural, así como promover, apoyar, gestionar, coordinar y realizar estudios, investigaciones y actividades formativas sobre el desarrollo rural, agropecuario, acuícola y pesquero.

III. Los artículos 1, 4 y 16 de La Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Jalisco que establecen respectivamente que su objeto es lograr el desarrollo rural sustentable en el Estado de Jalisco; que las políticas estarán encausadas atendiendo al principio de corresponsabilidad de la comunidad y gobierno, por lo que deberá estimularse la participación ciudadana en los actos que signifiquen bienestar para su propia comunidad y; que el programa sectorial para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado, contemple el fomento de acciones específicas que incidan, coadyuven y determinen el mejoramiento de las condiciones productivas, económicas, sociales, ambientales y culturales del medio rural.

IV. Que el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, en su eje de Desarrollo Rural plantea como objetivo potencializar el liderazgo de Jalisco en materia agropecuaria a nivel nacional, ampliando, rehabilitando y modernizando la infraestructura rural productiva, desarrollando las capacidades productivas y la asistencia técnica para los productores del campo, incrementando el valor agregado y la comercialización

de los productos del sector primario, mejorando la sanidad e inocuidad de los productos agropecuarios, promoviendo los sistemas y prácticas de producción agropecuaria sustentables e incrementando la innovación y tecnificación de los procesos que eleven la productividad del campo y la calidad de vida de los productores.

V. Que la presente administración estatal busca atender los objetivos y metas planteadas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, y particularmente en lo que refiere a los programas y acciones impulsados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, así como por acciones intersecretariales, se contemplan, entre otras: mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos (ODS6.3); proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua (ODS6.6); ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles (ODS7.b); Mejorar progresivamente la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente (ODS8.4); lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales (ODS12.2); luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados (ODS15.3)

VI. Que bajo estas premisas es que se establece que toda persona que realice actividad agropecuaria tiene derecho a ser beneficiada por los programas de desarrollo rural, en particular aquellos ciudadanos que formen parte de algún grupo con actividad agropecuaria, económica, sociedad rural, agro-empresa, cadena productiva, comisión intersecretarial, comunidad rural, consejos distritales, siempre y cuando cumplan con los requisitos que en cada caso se señalen; se reconocen sus derechos y se establecen sus obligaciones.

Por su parte el Decreto número 29511/LXIII/2023, que contiene el presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, vigente para el ejercicio fiscal 2024, señala que las dependencias o entidades del Poder Ejecutivo, deberán elaborar, aprobar, publicar y poner a disposición de los posibles beneficiarios, las Reglas de Operación de los Programas que brinden apoyos.

VII. Que tomando en cuenta las consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos indicados, por este conducto se expiden las Reglas de Operación del "Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático" que será implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, con el objetivo de mitigar la contaminación generada por las actividades productivas primarias mediante la adquisición de insumos biológicos y orgánicos, la adquisición de energías limpias, sistemas de producción sustentables que permita un medio ambiente sano.

2. ANTECEDENTES O INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde a las Reglas de Operación del Programa de acción del campo para el cambio climático, el cual contiene el proceso al cual se deberán de apegar las y los productores agropecuarios del sector primario y sus municipios en Jalisco para presentar sus solicitudes de apoyo en los componentes correspondientes y poder participar para tener derecho a recibir el apoyo acorde a lo mencionado en estas reglas cuyo objetivo principal es Reducir la contaminación generada por las y los productores agropecuarios del sector primario y sus municipios para la reducción de riesgos de salud y contribuir a la conservación de la biodiversidad.

México es considerado un país "megadiverso", ya que forma parte del selecto grupo de naciones poseedoras de la mayor cantidad y diversidad de animales y plantas, casi el 70% de la diversidad mundial de especies. La biodiversidad en México significa un aporte innegable de la presencia de recursos naturales que en otros ecosistemas no fuera posible obtener; dichos recursos tienen una importancia significativa en las actividades productivas ya que son las que propician las condiciones climáticas y de los ecosistemas para su desarrollo.

No obstante diversas investigaciones han explorado la magnitud del impacto del cambio climático en el sector agropecuario en México. De acuerdo al INECC, la agricultura en México puede verse afectada por la presencia

de plagas, insectos y eventos meteorológicos extremos a causa del cambio climático. Las emisiones netas, que incluyen las absorciones de CO₂ realizada por los sumideros de carbono y cuantificadas en la categoría [3B] Agricultura, Silvicultura y otros usos de la Tierra (-2'218,898 tCO₂e), sumaron 28,769,276 tCO₂e. El sector AFOLU contribuye con 29%, [±28.4%];

Jalisco es el principal productor nacional en maíz forrajero y el segundo de maíz en grano. En 2022 (cierre al 31 de marzo 2023), el estado registró una producción de maíz forrajero de 5,587,082.06 toneladas y 5,663,946.13 toneladas en el año 2021 (cierre al 31 de marzo 2022), lo que representa una disminución de 76,864.07 toneladas debido al cambio de cultivo principalmente al Agave. Asimismo, el estado registró una producción de maíz de grano por 4,101,515.97 toneladas en 2022 (cierre al 31 de marzo 2023) y 3,925,076.42 toneladas en el año 2021 (cierre al 31 de marzo 2022), lo que representa un aumento de 176,439.55 toneladas por las mismas causas de cambios a otros cultivos, lo que nos da una oportunidad de seguir incentivando a los productores de maíz del estado y no dejar desprotegido este cultivo tan valioso para el estado.

En cuanto al cultivo Arroz, Jalisco se encuentra dentro de los 6 Estados con mayor producción, reportando en el año 2022 (Cierre enero 2023) una superficie sembrada de 3,230 hectáreas con 21,455.97 toneladas de producción, con respecto al año 2021 (Cierre enero 2022) donde reportaron 2,960 hectáreas con una producción de 18,300.90 toneladas mostrando un incremento tanto en la superficie sembrada como en el rendimiento en la producción toneladas/hectárea obteniendo un resultado de 270 hectáreas más de superficie sembrada y 3,155.07 toneladas.

El Programa de acción del campo para el cambio climático, pretende implementar acciones que favorezcan la reducción y mitigación de la emisión de GEI del sector agropecuario con un presupuesto de 100 millones de pesos dividido en componentes. De los cuales se mencionan algunos precedentes:

En el año 2019, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco implementó el programa de Estados Bajos en Carbono en el cual, se diseñaron conceptos de apoyo para la implementación de energías renovables, instalación y fortalecimiento de sistemas silvopastoriles y agroforestales, obras y acciones para la conservación de los recursos naturales, con una inversión de \$42,540,248.37 pesos distribuido en 176 proyectos.

En el año 2020, la Secretaría puso en marcha los programas de Implementación de Energías Renovables, apoyando a 65 unidades de producción con la compra e instalación de paneles solares así como el programa de Conservación de los Recursos Naturales apoyando 68 proyectos para obras y acciones de conservación del entorno natural y el Programa de Fomento a la Producción Agropecuaria Sustentable, logrando la intervención en 64 ranchos ganaderos, bajo el modelo de producción silvopastoril con una inversión total de \$29,267,274.11 pesos.

Por otro lado, también en 2020, mediante la aplicación del Programa Sustentable Para el Apoyo a Productores Agrícolas de Maíz de Jalisco; se recibieron 3,620 solicitudes, beneficiando a 840 productores en los municipios con mayor producción de maíz, en donde aplicaron insumos orgánicos, biológicos y sustentables con la finalidad de reducir el uso de agroquímicos.

Para 2021, dando continuidad a éste programa, se recibieron 1,707 solicitudes, beneficiando a 1,486 productores situados en los municipios con mayor producción de maíz, con este programa se impulsó el uso de insumos biológicos, orgánicos y sustentables continuando con el objetivo de reducir el uso de agroquímicos; como resultado a la respuesta de los productores de maíz, en este año se integra el cultivo de Arroz para incrementar y diversificar el uso de insumos orgánicos en este cultivo tan importante para la alimentación de las y los mexicanos.

Por otro lado, también en 2022, la Secretaría mantuvo la propuesta de atender la agenda sustentable a través de los mismos programas, logrando el apoyo 146 productores en Implementación de Paneles Solares, 83

productores para el modelo de producción silvopastoril y 79 proyectos que apoyaron para la construcción de sistemas de captación de agua de lluvia, con una inversión total de \$69,400,000.00 pesos.

En el año 2023 a través del Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático, se apoyaron a 2,483 productores y productoras para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables con una inversión de 30 millones de pesos; asimismo se logró el apoyo de 83 proyectos de sistemas silvopastoriles, con una inversión de \$10,034,892.00 pesos; se apoyaron 148 proyectos para la instalación de paneles solares en unidades de producción, con una inversión de \$30,011,395.00 pesos; dentro del componente de captación de agua de lluvia, se realizaron 82 proyectos para captar agua de lluvia, con una inversión de \$18,290,788.43 pesos; dentro de la cuenca del río Santiago se apoyaron a 6 proyectos para el tratamiento de aguas residuales en granjas porcícolas, con una inversión de \$3,100,000.80 pesos y se apoyaron 109 proyectos para la conservación de la apicultura con una inversión de \$7,962,924.57 pesos en los cuales participaron 41 municipios.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA INTERVENCIÓN

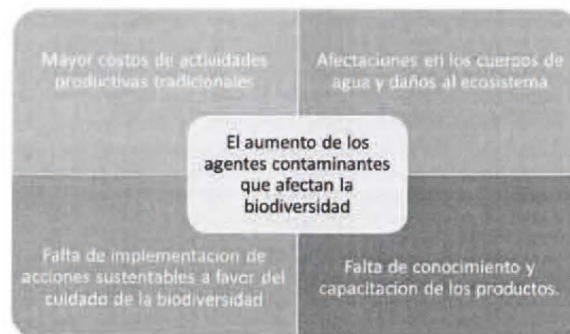
3.1 Descripción del Problema Público.

El problema público que se presenta es el aumento de los agentes contaminantes que afectan la biodiversidad donde se desarrollan las y los productores agropecuarios del sector primario y sus municipios.

La población potencial del programa son las y los productores(as) agropecuarios del sector primario y sus municipios que suman con sus actividades productivas 101,255 productores en Jalisco.

Entre las principales causas de esta problemática están: Falta de implementación de acciones sustentables a favor del cuidado de la biodiversidad, falta de uso de insumos orgánicos otros que sustituyan a los agroquímicos, Falta de infraestructura que ayude a reducir la contaminación de las aguas y la destrucción de los hábitats.

Los efectos que este problema tiene son: Aumento en el uso de los agentes contaminantes que afectan la biodiversidad donde se desarrollan Las y los productores agropecuarios del sector primario y sus municipios.

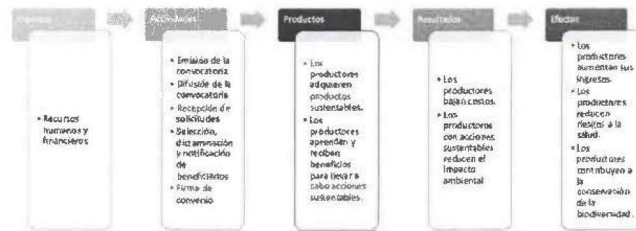


3.2 Descripción de la Intervención.

A través del "Programa de acción del campo para el cambio climático" se pretende entregar apoyos económicos a las y los productores agropecuarios del sector primario y sus municipios para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables, sistemas silvopastoriles, energías limpias, proyectos sustentables y los demás mencionados en cada componente de este programa.

Con este programa se lograría migrar los procesos productivos agropecuarios tradicionales (contaminantes) a un modelo productivo sustentable y moderno que contribuye a la conservación de la biodiversidad y reducción de riesgos a la salud.

3.3 Diagrama de insumos, productos, resultados y efectos (Teoría del cambio)



SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA

4. INFORMACIÓN BÁSICA

4.1 INFORMACIÓN GENERAL							
Nombre Oficial del Programa	Programa de acción del campo para el cambio climático						
Modalidades de Apoyo	Apoyo económico: Monetario						
Derecho social y humano	Derechos sociales que potencien las capacidades de las personas que viven en el sector rural, a través de acciones que inciden en la alimentación y el trabajo reduciendo las condiciones de pobreza.						
4.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO							
Eje y objetivo de gobernanza:	Desarrollo y crecimiento económico						
Temática:	Desarrollo rural						
Objetivo sectorial:	Incrementar la tecnificación y el valor agregado de las actividades productivas primarias en el estado destacando la conservación de los recursos naturales y la competitividad.						
Resultado específico:	Mejora de los recursos naturales y fuentes hídricas utilizadas en las actividades productivas primarias considerando las necesidades que marca el cambio climático.						
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	ODS 2 Hambre cero. ODS 12 Producción y consumo responsables.						
4.3 INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA - ORGANIZACIONAL							
Dependencia o unidad responsable	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural						
Dirección general o unidad ejecutora de gasto	Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad						
4.4 INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL							
Tipo de programa	Público						
Presupuesto autorizado	100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.)						
Clave presupuestaria	\$69,400,000.00 090000216772J14311						
	\$30,000,000.00 090000216772J24311						
Partida del gasto	4311 Apoyo a proyectos productivos rurales						
Clave del programa presupuestario	772						
Nombre del programa presupuestario	Programa de acción del campo para el cambio climático						
Gastos de operación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Monto</th> <th>Porcentaje</th> <th>Clave presupuestal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>600,000</td> <td>0.6%</td> <td>090000216772J34311</td> </tr> </tbody> </table> <p>Uso de los gastos de operación</p> <p>Se utilizarán en viáticos, combustible, papelería, difusión del programa, logros y avances, gastos para la apertura de ventanillas, para eventos relativos a la entrega de apoyos, prendas distintivas para el personal, consumibles, entre otros necesarios para el procesamiento, impresión, digitalización y almacenamiento de documentos y en su caso podrá ser reasignado para apoyar a beneficiarios de los componentes del programa.</p>	Monto	Porcentaje	Clave presupuestal	600,000	0.6%	090000216772J34311
Monto	Porcentaje	Clave presupuestal					
600,000	0.6%	090000216772J34311					

SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

5. OBJETIVOS

5.1 Objetivo General.

Reducir la contaminación generada por las y los productores agropecuarios del sector primario y sus municipios; mediante la entrega de apoyos económicos para la adquisición de insumos biológicos y orgánicos, la adquisición de energías limpias y sistemas de producción sustentables para la reducción de riesgos de salud y contribuir a la conservación de la biodiversidad.

5.2 Objetivos específicos.

1. Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero por manejo de excretas.
2. Mejorar los procesos mediante energías limpias en el sector primario.
3. Reducir la erosión de suelos por degradación y deforestación.
4. Disminuir las descargas de aguas residuales del sector productivo a cuerpos de aguas.
5. Elevar el uso de bioinsumos en los productores agrícolas del Estado para elevar la productividad de los suelos
6. Mejorar las acciones para la conservación de la biodiversidad
7. Mejorar la calidad en la producción de la actividad apícola

6. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

La población potencial del programa esta conformada por las y los productores agropecuarios del sector primario y sus municipios, en sus figuras jurídicas tanto físicas, morales y municipios, sumando una población potencial de 101,655 productores. (SIAP, Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera)

El cálculo de población se hace acorde a la información estadística de unidades de producción como: Hectáreas, Cabezas, Toneladas de producción, Especies, etc.

La población objetivo asciende a los 2,625 productores lo que representa una cobertura del 2.79%; la cual es un estimado de acuerdo al alcance obtenido en años pasados y acorde al presupuesto asignado.

Población potencial	Población objetivo	Cobertura de la población objetivo
101,655 productores	2,825 productores	2.79%

Por componente:

Población potencial por componente:	Población objetivo por componente:	Cobertura de la población objetivo
Componente 1. Insumos biológicos, orgánicos y sustentables.(58,410 SIAP)	2,400 Productores	4.1%
Componente 2. Silvopastoril. (16,000 lecheros, UGRJ)	80 Productores	0.37%
Componente 3: Energías Limpias. (8,864 unidades de producción sin energía, INEGI)	140 Unidades de producción	1.57%
Componente 4: Sistemas de captación de agua de lluvia. (productores hortofrutícolas 16,681 SIAP)	80 Unidades de producción	0.48%
Componente 5. Aguas residuales. (400 granjas en la cuenca del río Santiago URPJ)	15 unidades de producción	3.75%
Componente 6. Apicultura. (1,300 SIAP)	110 Productores	8.46%

7. COBERTURA GEOGRÁFICA

La cobertura geográfica dependerá del componente de apoyo como se indica a continuación:

Nota: La cobertura y distribución de apoyos no puede ser específica en algunos componentes debido a que varía según sea la demanda y el vocacionamiento productivo de los municipios.

No.	Componente:	Cobertura de la población Objetivo
1	Insumos biológicos, orgánicos y sustentables.	La cobertura para el cultivo de maíz del componente serán solo 37 municipios del Estado de Jalisco: Ahualulco de Mercado, Ameca, Atenguillo, Ayotlán, Chapala, Cocula, Cuquío, Degollado, El Arenal, Etzatlán, Gómez Farías, Ixtlahuacán de Los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Jamay, Jocotepec, Juanacatlán, La Barca, Mascota, Mixtlán, Ocotlán, Ojuelos de Jalisco, Poncitlán, San Gabriel, San Martín Hidalgo, San Miguel El Alto, San Sebastián del Oeste, Santa María del Oro, Talpa de Allende, Tecalitlán, Teocuitatlán de Corona, Teuchitlán, Tototlán, Tuxpan, Unión de Tula, Zacoalco de Torres, Zapotlán del Rey y Zapotlanejo.
2	Sistemas Silvopastoriles.	La cobertura del componente será en todo el Estado de Jalisco.
3	Energías Limpias.	La cobertura del componente será en todo el Estado de Jalisco.
4	Sistemas de captación de agua de lluvia.	La cobertura del componente será en todo el Estado de Jalisco.
5	Aguas residuales.	La cobertura del componente será en los municipios dentro de la cuenca del Río Santiago Jalisco (Chapala, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jamay, Jocotepec, Juanacatlán, La Barca, Ocotlán, Poncitlán, San Pedro Tlaquepaque, Tepatlán de Morelos, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Tototlán, Zapotlán del Rey y Zapotlanejo)
6	Apicultura.	La cobertura del componente será en todo el Estado de Jalisco.

En el caso del componente 1, de ser necesario y dependiendo de la suficiencia presupuestal, podrá abrirse una nueva convocatoria para los municipios anteriormente mencionados, así como municipios adicionales que se requiera.

8. PROGRAMAS POTENCIALMENTE COMPLEMENTARIOS

El programa se complementa con las actividades y funciones que se llevan a cabo por la Comisión Estatal de Seguridad para el Manejo y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (COESPLAFEST); acciones en coordinación con la Agencia Estatal de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (ASICA), organismos de la Sociedad Civil, para el correcto manejo de desechos de los insumos agroquímicos.

Asimismo, programas ejecutados por el Fideicomiso para la Administración del Programa de Desarrollo Forestal del Estado de Jalisco (FIPRODEFO) con temas agroforestería y sistemas ganaderos sustentables.

Además, se complementa con el Programa de Fortalecimiento de la Infraestructura Rural "A Toda Maquina", ya que con este programa se utiliza la maquinaria como herramienta complementaria para la instalación de Biodigestores, así como la participación en campañas de prevención de incendios forestales.

Por último mediante el Programa de Capacitación y Extensionismo Rural de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), que apoya con los técnicos especializados y/o prestadores de servicios profesionales contratados para esta actividad productiva para que presten servicios de capacitación, asistencia técnica y extensionismo rural a las y los productores(as) agropecuarios del sector primario y sus municipios.

No se encontró ningún otro programa complementario de orden federal o municipal que impacten o complementen el presente programa contenido en estas reglas de operación.

SECCIÓN III. OPERACIÓN Y GESTIÓN

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

9.1 Tipos o modalidades de beneficios o apoyos

Los conceptos y características del apoyo son descritos a continuación a través de los siguientes componentes:

Componente 1. Insumos biológicos, orgánicos y sustentables.

1. Apoyo económico para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables (Bio enraizador, Bio Insecticida, Foliare Orgánicos, Feromonas, entre otros aplicables al componente)

El monto del apoyo será de \$3,000.00 tres mil pesos 00/100 MN por Hectárea, desde 1 hectárea y hasta 5 hectáreas para maíz, el redondeo para el número de hectáreas se hará hacia el inmediato inferior tomando en cuenta los medios (0.5) ejemplo: 3.65 hectáreas = 3.5 hectáreas, 4.45 hectáreas = 4 hectáreas.

Componente 2. Silvopastoril.

1. Construcción de sistemas silvopastoriles, que incluye cualquiera de los siguientes:

- a) Mejoradores de suelo.
- b) Alambre para lienzos instalados preferentemente en cercos vivos (púas, malla electro soldada, ciclónica de calibres diversos)
- c) Hidrogel.
- d) Insumos para la producción de fertilizantes orgánicos (caldos sulfocálcicos, caldos minerales, bocashi, caldos bordeles, etc.)
- e) Cercos electrificados.
- f) Conexiones hidráulicas tuberías y bombas de baja potencia menores a 4HP.
- g) Molino para forraje.
- h) Motosierra.
- i) Ensiladora tipo prensa.
- j) Bebederos con flotador.
- k) Saladeros.
- l) Construcción de unidades de lombricomposta.

El apoyo será de hasta \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

Componente 3: Energías Limpias.

1. Paneles solares a unidades productivas.

El apoyo será del 100% del monto total del proyecto, hasta los \$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100)

2. Paneles solares en localidades rurales.

Se apoyará con hasta el 100% del monto total del proyecto, con un tope de hasta los \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100)

Componente 4: Sistemas de captación de agua de lluvia.

1. Captación de Agua de Lluvia.

- a) Sistemas de captación de agua de lluvia; que incluya cualquiera de lo siguiente:
 - Canaletas.
 - Filtro de primeras lluvias.
 - Tubería, coples y válvulas para la conducción de agua pluvial.
 - Tanque para almacenamiento prefabricado, materiales diversos como geomembrana ó cisternas.
 - Superficie de captación. (Geomembranas, techos y otros métodos aplicables).

El apoyo será de hasta \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.)

Componente 5. Aguas Residuales.

1. Suministro e Instalación de Biodigestores.

Aplicable a granjas de 1 a 500 cerdos.

El apoyo será de hasta el 80%, con un tope de hasta \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).

2. Suministro e instalación de Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales.

Sistema de tratamiento convencional de lodos activados con tratamiento primario aplicable a granjas de 501 a 5000 animales.

El apoyo será de hasta el 80%, con un tope de hasta \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).

Componente 6. Apicultura.

1. Equipamiento y Material Biológico; que incluya cualquiera de los siguientes:

- a) Equipo de trabajo. (Cuchillos desoperculadores, ahumadores, fuelles, etc.)
- b) Equipo de protección personal. (Chamarra, velos, overol, guantes, etc.)
- c) Colmena completa con material biológico (Núcleo de Abejas, Abeja Reina y Cera)
- d) Mesas desoperculadoras.
- e) Extractores.
- f) Homogenizadores.
- g) Tanque Sedimentador.
- h) Equipos de envasado y etiquetado.
- i) Equipos para aprovechamiento de polen y sub productos.
- j) Todos aquellos no mencionados, que se apliquen al aprovechamiento y valor agregado de productos de la miel.

El apoyo será de hasta el 70%, con un tope de hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)

9.2 Temporalidad

Para todos los componentes antes mencionados el apoyo será por única vez en el ejercicio fiscal 2024.

10. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

10.1 Criterios de elegibilidad

Para el Componente 1. Insumos biológicos, orgánicos y sustentables.

Criterios	Requisitos
1. Que el proyecto se encuentre dentro de la cobertura geográfica del programa	a) Presentar documento que acredite la ubicación de la unidad de producción.

2. Que el solicitante se encuentre registrado ante el SAT	b) Presentar RFC
3. Que acredite la legal propiedad del predio	c) Escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario, constancia de Vigencia de Derechos emitida por el RAN vigente o actualizada, acta dura (uso común), título de concesión emitido por la CNA, escritura privada con registro público de la propiedad y título de propiedad con su acuerdo. Para predios arrendados: Copia simple del contrato de arrendamiento o comodato vigente, Identificación del arrendador y arrendatario y documento que acredite la propiedad.

Para el resto de los componentes (2, 3, 4, 5 y 6)

Criterios	Requisitos
1. Que el proyecto se encuentre dentro de la cobertura geográfica del programa	a) Presentar documento que acredite el predio donde muestre el municipio al que pertenece.
2. Que el solicitante se encuentre registrado ante el SAT	b) Presentar Constancia de Situación Fiscal actualizada.
3. Que esté registrado como productor de alguna de las cadenas productivas.	c) Presentar de acuerdo al componente los siguientes: Acreditación del predio, PGN o UPP, credencial agroalimentaria (opcional).
4. Que esté al corriente de sus obligaciones fiscales.	d) Formato 32-D con opinión positiva del SAT.

La entrega de los apoyos de este programa están sujetos a suficiencia presupuestal.

Cada Comité Técnico definirá la calificación de cada expediente con base en la información presentada en el Anexo 8 que contiene los Criterios de selección y Calificación de los Beneficiarios.

10.2 Requisitos Generales:

Las personas solicitantes de los apoyos de los componente establecidos en las presentes Reglas de Operación, deberán presentar adjuntos en copia simple los siguientes documentos:

Para personas Físicas:

- a) Identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Pasaporte)
- b) CURP.
- c) Comprobante de Domicilio para Recibir Notificaciones
- d) Constancia de Situación Fiscal (sólo componentes del 2, 3, 4, 5 y 6)
- e) Formato 32-D Opinión Positiva del SAT (sólo componentes del 2, 3, 4, 5 y 6)

Para personas Morales:

- a) Acta Constitutiva, así como, el instrumento jurídico con el que acredite su personalidad el o la representante legal
- b) Identificación oficial vigente de la persona que se ostente como representante legal;
- c) Constancia de Situación Fiscal (RFC) de la persona moral
- d) Comprobante de domicilio de la persona moral;
- e) Formato 32-D Opinión positiva del SAT de la persona moral.

Para Municipios:

- a) Constancia de mayoría del ayuntamiento.
- b) Acta de cabildo donde se autorice al Presidente, Síndico y al Responsable de la Hacienda Municipal participar en el programa (Vigente).
- c) Identificación oficial del Presidente, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal.
- d) Comprobante de domicilio para oír y recibir notificaciones (luz, agua, teléfono) con una vigencia no mayor a 3 meses.

10.2.1 Requisitos específicos:

Componente 1. Insumos biológicos, orgánicos y sustentables.

Deberá presentar en copia simple los requisitos generales para persona física según corresponda más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 1)
- b) RFC.
- c) Escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario, constancia de Vigencia de Derechos emitida por el RAN vigente o actualizada, acta dura (uso común), título de concesión emitido por la CNA, escritura privada con registro público de la propiedad y título de propiedad con su acuerdo. Para predios arrendados: Copia simple del contrato de arrendamiento o comodato vigente, identificación del arrendador y arrendatario y documento que acredite la propiedad.

Componente 2. Silvopastoril.

Deberá presentar en copia simple los requisitos generales para persona física o moral según corresponda más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 2)
- b) Constancia de propiedad o posesión del predio (Escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario, contrato de arrendamiento o comodato certificado ante fedatario público ó autoridad municipal).
- c) Cotización.
- d) Registro de la Unidad de Producción Pecuaria o Padrón Ganadero Nacional (UPP o PGN).
- e) Certificado de Pruebas recientes de brucela y tuberculosis (Máximo del año inmediato anterior).

Componente 3: Energías Limpias.

En caso de unidades de producción, deberá presentar en copia simple los requisitos generales para persona física o municipios según corresponda más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 3)
- b) Constancia de propiedad o posesión del predio (Escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario, contrato de arrendamiento o comodato certificado ante fedatario público ó autoridad municipal).
- c) Cotización.
- d) En caso de productor ganadero; Registro de la Unidad de Producción Pecuaria (UPP) o Padrón Ganadero Nacional (PGN).

En caso de los Municipios, deberá presentar en copia simple los requisitos generales para municipios, más lo siguiente:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 3.1)
- b) Constancia de situación fiscal del Municipio.
- c) Formato 32-D del Municipio.

Componente 4: Sistemas de captación de agua de lluvia

Deberá presentar en copia simple los requisitos generales para persona física o moral según corresponda más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 4)
- b) Constancia de propiedad o posesión del predio (Escritura pública, título de propiedad, certificado parcelario, contrato de arrendamiento o comodato certificado ante fedatario público ó autoridad municipal).
- c) Cotización.

Componente 5. Aguas Residuales.

Deberá presentar los requisitos Generales para persona Física o Moral según corresponda más los siguientes:

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 5)
- b) Cotización. En el caso de obra civil la cotización deberá especificar de forma detallada el tipo de material y dimensiones de la obra y acompañarlo con un plano arquitectónico.
- c) Presentar el registro de la unidad de producción pecuaria (UPP).
- d) Constancia de pertenecer a una Asociación Local de Porcicultores.

Componente 6. Apicultura.

Deberá presentar los requisitos generales sólo para personas físicas más lo siguiente :

- a) Solicitud de apoyo (Anexo 6)
- b) Cotización.
- c) Constancia de Actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN).

10.2.2 Una vez seleccionado como beneficiario en el componente 1, insumos biológicos, orgánicos y sustentables se deberá presentar:

1. Comprobante emitido por la Institución Bancaria a nombre del beneficiario, con una vigencia no mayor a tres meses, que contenga número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), (verificar que la cuenta se encuentre activa).

10.2.3 Una vez seleccionado como beneficiario de los componente 2, 3, 4, 5 y 6 se deberá presentar:

1. Copia del estado de cuenta bancario a nombre del beneficiario, que contenga número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), (verificar que la cuenta se encuentre activa).
2. Formato de registro para el servicio de abono en cuenta, llenado y firmado por el beneficiario.
3. CFDI y XML emitida por el beneficiario por el importe apoyado y nombre del Programa autorizado, a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública" RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno no. 281, colonia Centro, CP 44100, Guadalajara, Jalisco.

10.3. De los Derechos y Obligaciones de los beneficiarios y beneficiarias.

I. Son derechos de las personas beneficiarias:

Las personas que resulten beneficiarias, tendrán derecho a recibir el apoyo en el porcentaje que corresponda en los términos de las presentes Reglas de Operación y a recibir la asesoría necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones adquiridas.

II. Son obligaciones de los beneficiarios y beneficiarias:

- a) Cumplir con los requisitos y las obligaciones establecidas en la presentes Reglas de Operación.
- b) Aplicar a los fines autorizados el apoyo recibido y conservar los comprobantes fiscales en los términos de la legislación aplicable.
- c) Aceptar, facilitar y atender en cualquier etapa del proceso, las verificaciones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de

verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados; así como la supervisión de parte de la SADER y las que ésta determine.

- d) Suscribir el convenio correspondiente según el apoyo que reciba.
- e) Presentar los documentos que avalan la recepción del apoyo, así como aquellos que comprueban el debido ejercicio, de conformidad con las presentes Reglas de Operación.
- f) Comprobar la utilización del recurso en los fines y proyectos aprobados de conformidad con las Reglas de Operación y el convenio.
- g) Las demás previstas en estas Reglas de Operación y el convenio suscrito.

10.4. De las Facultades y Obligaciones de la SADER

I. La SADER tendrá las facultades siguientes:

- 1. Suscribir convenios con los beneficiarios del programa;
- 2. En caso de que derivado de alguna verificación ya sea documental y/o de campo se detecte algún incumplimiento a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y a las obligaciones adquiridas por la persona beneficiaria en cuanto al debido ejercicio de los recursos públicos, la SADER podrá cancelar el apoyo,
- 3. La SADER se reserva el derecho de negar posteriores apoyos a las personas beneficiarias incumplidas, así como por irregularidades relacionadas con el predio presentado para efecto del apoyo, según el proyecto de que se trate.
- 4. Verificar y dar seguimiento a las acciones y proyectos del programa.
- 5. Las demás que le otorguen las presentes Reglas de Operación.

La SADER a través de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, podrá solicitar en cualquier momento al beneficiario toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo un adecuado seguimiento y control en la aplicación de los recursos, teniendo la facultad de rescindir los mismos, cuando se detecte que ha destinado los recursos a un fin distinto del estipulado; lo anterior, en cualquier momento sin responsabilidad para la SADER, bastando para tal efecto, un oficio dirigido a la persona beneficiaria, signado por el Comité Técnico.

La SADER por conducto de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad realizará las acciones necesarias para la promoción de los apoyos, recibirá las solicitudes de las personas interesadas y el Comité Técnico dictaminará las mismas.

10.5 Sanciones

La SADER podrá rescindir los apoyos otorgados, cuando el beneficiario realice lo siguiente:

- I. Por incumplimiento a cualquier obligación, procedimiento o condiciones que dieron origen a su calificación como persona beneficiaria para el otorgamiento del apoyo, señalados en la presente Regla de Operación y en el convenio.
- II. No aplicar los recursos entregados para los fines aprobados o aplicarlos inadecuadamente, lo que notoriamente advierta ineficiencia o deshonestidad, en cuyo caso, la persona beneficiaria deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados con los correspondientes productos financieros.
- III. Negarse a proporcionar a la Unidad Ejecutora del Gasto, o a cualquiera otra instancia autorizada, las facilidades, la documentación e información que les soliciten, con el fin de verificar la correcta aplicación y destino del apoyo otorgado.
- IV. Utilizar inadecuadamente la imagen institucional de la SADER.
- V. El incumplimiento en las obligaciones contraídas o presentar información falsa sobre los conceptos de aplicación del apoyo entregado, será causa de sanción, debiéndose requerir el reintegro del monto apoyado, la cancelación definitiva del apoyo y/o subsidio otorgado, y/o la imposibilidad para participar en futuras convocatorias.
- VI. No entregar a la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, los informes y la documentación que acredite los avances físico-financieros y la conclusión de los compromisos.

- VII. En caso de no cumplirse el total de las metas comprometidas por causas atribuibles a la persona beneficiaria, la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad solicitará la devolución proporcional de los apoyos y podrá finiquitar los recursos convenidos.

El beneficiario del apoyo que sea responsable de incumplimiento, perderá su derecho a acceder a otros apoyos o programas a cargo de la SADER, hasta en tanto no realice la devolución del apoyo o subsidio otorgado y sus productos financieros generados hasta la fecha en que realice dicha devolución.

11. PROCESO DE OPERACIÓN O INSTRUMENTACIÓN

El programa quedará sujeto al siguiente proceso de operación e instrumentación:

Para el trámite de apoyo de los programas y componentes a que se refieren las presentes Reglas de Operación se seguirá el procedimiento siguiente:

11.1 Emisión de la convocatoria

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural por conducto de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad emitirá la convocatoria del programa, la cual deberá contener la siguiente información:

- a) Fecha de apertura y cierre de ventanillas
- b) Horario de atención
- c) Documentación y requisitos necesarios

11.2 Difusión de la convocatoria

La convocatoria será difundida a través de la página de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <https://sader.jalisco.gob.mx/prensa/convocatorias>.

11.3 Apertura de Ventanillas

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural podrá abrir ventanillas autorizadas para la recepción de solicitudes, en los municipios que para tal efecto se señalen en la convocatoria respectiva del programa. Las solicitudes de apoyo del programa deben entregarse en las fechas establecidas ante la ventanilla autorizada, donde se podrá solicitar los formatos que deberán presentar aquellos interesados en participar en el programa.

11.4 Recepción de solicitudes

La Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad y sus direcciones de Área correspondientes realizarán las siguientes acciones:

1. Recibe la solicitud de apoyo y la documentación adjunta
2. Emite folio en el documento que avala su recepción.
3. Registra en base de datos el contacto del solicitante para hacer llegar cualquier notificación.

La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla para el otorgamiento de apoyos, no crea derecho a obtener el subsidio solicitado. El trámite es personal, no se aceptarán intermediarios.

11.5 Instalación e Integración del Comité Técnico

Por tratarse de un programa que opera con recursos estatales, su ejecución se llevará a cabo mediante la integración de 2 Comités Técnicos, los cuales estarán integrados de la siguiente manera:

Para la modalidad o componente 1, el Comité Técnico estará integrado por:

1. Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
2. Titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.
3. Titular de la Dirección de Fomento Agrícola y Reconversión de Cultivos

Para las modalidades o componentes: 2, 3, 4, 5 y 6 el Comité Técnico estará integrado por:

1. Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
2. Titular de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.
3. Titular de la Dirección de Cadenas Productivas y Sustentabilidad

Cada miembro titular podrá designar a un suplente. En caso de que el titular no pueda asistir, lo hará el suplente designado.

11.6 Selección, dictaminación y notificación de beneficiarios

Cada Comité Técnico se encargará de revisar todos los expedientes debidamente integrados de acuerdo con la presente regla de operación y dictaminará cada uno de ellos con base en los criterios de selección (Anexo 8), emitiendo el acta de aprobación de beneficiarios del programa.

La persona titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el responsable de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad, emitirán las cartas de notificación para los beneficiarios del programa.

En el Anexo 7 se incluye el flujograma que representa gráficamente el proceso del programa.

11.7 Firma de convenio de adhesión para los componentes del 2 al 6.

Una vez seleccionados los beneficiarios, la persona titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el responsable de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad y el Titular de la Dirección correspondiente al Comité Técnico firmarán un convenio donde se especifique el recurso entregado al beneficiario, monto, lugar y fecha; y el beneficiario se compromete a darle el uso estipulado en su solicitud. Una vez firmado el convenio se solicitará la liberación del recurso autorizado; anexándolo al expediente original completo de cada uno de los beneficiarios.

11.8 Entrega de apoyos o subsidios

La entrega de los recursos se realizará por medio de transferencia electrónica a la cuenta del beneficiario.

11.9 Del reintegro de los recursos

En caso de que algún beneficiario desista de implementar las acciones o proyecto con el apoyo otorgado, se deberá reintegrar el recurso a la cuenta bancaria que indique la SADER. El Comité Técnico podrá reasignar los recursos para apoyar otros proyectos registrados en el Programa.

12. EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

12.1 Solicitud de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública

La ministración de los recursos se realizará de la siguiente forma:

- I. Para el Componente 1, la ministración de los recursos estará a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante transferencia bancaria a nombre del beneficiario; y deberá

solicitar a la Secretaría de la Hacienda Pública la apertura de cuenta bancaria específica para la administración, operación y ejercicio de los recursos del componente.

II. Para los demás componentes (del 2 al 6), la ministración de los recursos estará a cargo de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, mediante transferencia bancaria a nombre del beneficiario.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del titular de la Dirección General de Administración, realizará este trámite de solicitud de recursos ante la Secretaría de la Hacienda Pública, ambas del Estado de Jalisco.

12.2 De la solicitud de pago del componente 1:

Para la entrega de los recursos del programa, la SADER deberá solicitar a la SHP mediante oficio que contenga:

1. Nombre del programa.
2. Monto de la ministración solicitada.
3. Cuenta bancaria, CLABE interbancaria y banco.
4. Concepto.
5. Clave presupuestal.

Anexando lo siguiente:

1. Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF);
2. Recibo simple expedido por la SADER especificando: importe, concepto y clave presupuestal.
3. Reglas de operación del programa.
4. Padrón de beneficiarios del Programa que deberá contener:
 1. Folio del beneficiario.
 2. Nombre del beneficiario.
 3. Monto de apoyo del Gobierno del Estado.

12.3 De la solicitud del Pago de los componentes del 2 al 6:

Para la entrega de los recursos del programa, la SADER deberá solicitar a la SHP mediante oficio que contenga:

1. Nombre del programa.
2. Monto de la ministración solicitada.
3. Cuenta bancaria, CLABE interbancaria y banco.
4. Concepto.
5. Clave presupuestal.

Anexando lo siguiente:

- a) Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF);
- b) Reglas de operación del programa para la solicitud de los recursos, su ejercicio y posterior comprobación del gasto.
- c) Padrón de beneficiarios del Programa que deberá contener:
 - I. Folio del beneficiario
 - II. Nombre del beneficiario
 - III. Concepto de apoyo
 - IV. Monto de apoyo del Gobierno del Estado
 - V. Aportación del beneficiario
 - VI. Monto total de la inversión
- d) Así como expediente debidamente integrado con los siguientes documentos:

Personas Físicas.-

- I. Adjuntar CFDI y su XML del beneficiario, por el importe y programa autorizado a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública, RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno 281, colonia centro C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.
- II. Identificación oficial (INE o Pasaporte).
- III. Constancia de Situación Fiscal (RFC).
- IV. Estado de Cuenta Bancario donde se refleje el número de cuenta y/o la CLABE a nombre del Beneficiario.
- V. Convenio suscrito entre el beneficiario y la SADER.
- VI. Formato 32-D Opinión positiva del SAT

Personas morales.- Legalmente constituidas

- I. Adjuntar CFDI y su XML del beneficiario, por el importe y programa autorizado a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública, RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno 281, colonia centro C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.
- II. Acta constitutiva y, en su caso, el documento notarial donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.
- III. Acta de asamblea donde mencione la designación de su representante legal donde conste el poder general o particular para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración, debidamente protocolizado ante fedatario público.
- IV. Constancia de Situación Fiscal (RFC) de la persona moral.
- V. Identificación oficial del representante legal.
- VI. Estado de Cuenta Bancario donde se refleje el número de cuenta y/o la CLABE a nombre de la persona jurídica.
- VII. Convenio suscrito entre el beneficiario y la SADER.
- VIII. Formato 32-D Opinión positiva del SAT de la persona moral

Municipios.

- I. Adjuntar CFDI y su XML del beneficiario, por el importe y programa autorizado a favor de la "Secretaría de la Hacienda Pública, RFC SPC130227L99, domicilio Pedro Moreno 281, colonia centro C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.
- II. Constancia de mayoría del Ayuntamiento.
- III. Acta de cabildo donde se autoriza al Municipio a participar en el programa.
- IV. Identificación oficial de Presidente, síndico y responsable de la hacienda pública.
- V. Constancia de Situación Fiscal (RFC) del municipio.
- VI. Formato 32-D opinión positiva del SAT.
- VII. Convenio suscrito entre el beneficiario y la SADER.
- VIII. Estado de cuenta bancario donde se refleje el número de cuenta y/o CLABE a nombre del municipio.

12.4 Del resguardo de la documentación comprobatoria (para todos los componentes)

La Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad resguardará el expediente del beneficiario, así como la documentación comprobatoria que integre, con motivo del apoyo otorgado. Dicha información estará disponible para los ejercicios de auditoría y control que dispongan las entidades competentes.

La SADER deberá conservar una copia, en físico o en formato electrónico, de los expedientes y/o documentación enviada a la Secretaría de la Hacienda Pública.

La SADER se compromete a destinar los recursos públicos descritos en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a las Reglas de Operación y demás normatividad que lo rige; y se obliga a reintegrar a la SHP los recursos que no se hubieren destinado a los fines aprobados, y aquellos que por cualquier motivo no se hubiesen ejercido al 30 de agosto de 2024, así como los rendimientos obtenidos, lo cual se hará a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

12.5 Gastos indirectos (Gastos de operación)

Para la operación del programa, de ser necesario, podrá utilizarse hasta el 0.6% del presupuesto asignado para gastos indirectos (Gastos de operación); debidamente autorizados por el Comité Técnico, recurso que, de no ser utilizado deberá ejercerse en apoyo a los proyectos previstos en estas reglas de operación.

12.6 Del recurso no ejercido en las modalidades o componentes de apoyo

Los recursos no utilizados en cualquier modalidad o componente de apoyo podrán ser utilizados en otros componentes para el apoyo que así lo requieran.

SECCIÓN IV. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

13. INDICADORES DE RESULTADOS Y VALOR PÚBLICO

Los indicadores de fin, propósito, componente y actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa, se presentan en el Anexo 9 de estas Reglas de Operación.

14. SEGUIMIENTO O MONITOREO

Se contará con un reporte anual con el fin de proporcionar información acerca de la ejecución y los resultados del programa de acuerdo a las metas establecidas.

En el caso de los medios externos, se podrá consultar el avance físico y financiero en la ejecución del programa en el Sistema de Información del Desempeño de los Programas Presupuestarios, en el siguiente enlace: <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx/sid/introduccion/>

15. EVALUACIÓN

De acuerdo a estas Reglas de Operación y para cumplir con el objetivo principal de este programa, las evaluaciones se deberán efectuar conforme a lo siguiente:

1. Las actividades de evaluación internas y externas serán coordinadas por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, a través de la Dirección General de Planeación y Evaluación Participativa, en su carácter de Unidad de Evaluación del Gobierno de Jalisco, de conformidad con el artículo 89, fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, en colaboración con la instancia que funja como Unidad Interna de Evaluación la dependencia o entidad ejecutora del Programa.
2. Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual, se realizarán un Reporte analítico, que consiste en una autovaloración de los resultados logrados con la intervención. La Dirección de Planeación de la Secretaría, será la unidad administrativa que deberá establecer y supervisar el proceso de la evaluación interna del programa en coordinación con la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.

SECCIÓN V. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

16. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN

16. 1. Transparencia

Estas Reglas de Operación deberán cumplir con lo establecido con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En la documentación oficial del apoyo, deberá ser incluido la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Conforme lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, así como de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los

Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental, se pone a disposición de los particulares la información correspondiente a las obligaciones de transparencia concerniente al apoyo, en el sitio de internet de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/137/169

Los datos personales que se recaben en la documentación del apoyo están protegidos conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el Título II, Capítulo II, Título III, Capítulo I, así como 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 25 fracciones XV, XVII y XX, 20, 21, 22 y 23, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, así como Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de protección de información confidencial, por lo que la información confidencial que se recabe será utilizada únicamente para las solicitudes, convenios, comprobaciones y seguimiento del apoyo y estará bajo resguardo y protección de la Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad. <https://transparenciasitgej.jalisco.gob.mx/api/api/archivos/848/download?inline=true>

16.2. Difusión

Para fomentar la transparencia en el ejercicio y asignación de los apoyos con base en lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, la SADER instrumentará las acciones siguientes:

Difusión y promoción de las convocatorias así como de las presentes Reglas de Operación en la página de internet oficial, así como en las oficinas de la SADER, ubicadas en Avenida Hidalgo No. 1435, de la Colonia Americana, C.P. 44160, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La SADER deberá publicar en la página de internet oficial de manera oportuna, las convocatorias, formatos y Anexos que en términos de las presentes Reglas de Operación las personas solicitantes requieran, para estar en aptitud de acceder a los apoyos de los que se otorgan con base en este Programa.

17. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

El padrón único de beneficiarios es un sistema de información de Beneficiarios de Programas Gubernamentales del Gobierno del Estado de Jalisco, el cual integra y organiza datos sobre las personas que reciben apoyos (monetarios y en especie) de programas a cargo de las diferentes dependencias y organismos de la administración estatal, con el fin de contribuir a la transparencia, eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Cuenta con variables para cada uno de los registros (personas) capturadas y se recaban aquellas consideradas pertinentes para la SADER según las características de sus programas.

La difusión oportuna de información sobre el padrón de beneficiarios, los logros alcanzados, presupuesto asignado y erogado, así como la supervisión, el seguimiento y la evaluación de las acciones del Apoyo, se llevarán a cabo con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

A través de la página oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, se encuentra la Plataforma para el Padrón Único, <http://padronunico.jalisco.gob.mx/> donde se realiza la publicación de los beneficiarios del apoyo, esta publicación es actualizada anualmente.

18. CONTRALORÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

18.1. Quejas y denuncias

El programa, convocatorias o cualquier mecanismo en donde se asigne, distribuyan, enteren, o ejerzan recursos públicos son sujetos a auditoría, revisión y seguimiento tanto por el órgano interno de control

correspondiente, el ente fiscalizador del estado de Jalisco o en su caso el de la federación, en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia, desde el inicio hasta su conclusión.

Las quejas y denuncias no se condicionarán con requisito alguno y se integrarán en expedientes, se iniciará el procedimiento a que haya lugar y la o el quejoso o persona denunciante será informada de las acciones emprendidas hasta la resolución del caso.

Las quejas y denuncias de la ciudadanía en general se captarán por escrito, vía telefónica y personalmente en las oficinas de la SADER ubicada en la Av. Hidalgo, No. 1435, Col. Americana, C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. Tel. (33) 3030-0600, Ext. 56415. Además podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en el portal oficial de la Dependencia, <https://sader.jalisco.gob.mx/>, en el apartado de BUZON DE QUEJAS Y DENUNCIAS, o bien en el correo electrónico, quejasydenuncias.seder@jalisco.gob.mx.

Asimismo, en las oficinas de la Contraloría del Estado de Jalisco, ubicada en Av. Vallarta No. 1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, Tel. 01-800 (4663786), 01 (33) 3668-1633, Ext. 50704, 50709, 50712 y 50729. De igual manera, podrán recibirse quejas y denuncias de manera electrónica, mismas que podrán formularse en las siguientes direcciones: contraloria@jalisco.gob.mx, quejas y denunciasce@jalisco.gob.mx.

Las quejas y denuncias deberán ser remitidas a la Instancia Normativa. El trámite y resolución de las denuncias presentadas, se sujetará al procedimiento establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

SECCIÓN VI. OTROS ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes reglas de operación entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Los plazos y entregas de los apoyos otorgados con motivo de las presentes reglas de operación se encuentran sujetos a la disponibilidad de recursos del programa. Se recibirán solicitudes de apoyo de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, no obstante el otorgamiento de los apoyos, comenzará a realizarse una vez que la SADER, cuente con los recursos presupuestales y hasta que la suficiencia lo permita.

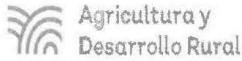
ATENTAMENTE,

Guadalajara, Jalisco a 27 de febrero de 2024

LIC. ANA LUCÍA CAMACHO SEVILLA
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
(RÚBRICA)

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



Anexo 1 2024
PROGRAMA DE ACCIÓN DEL CAMPO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO
Componente 1: Insumos biológicos, orgánicos y sustentables.



No. de Folio Asignado	
------------------------------	--

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre				Edad
	Género: Hombre () Mujer ()			
Domicilio para recibir notificaciones				
	Colonia	Municipio / Delegación	Estado	
No. Teléfonos a 10 Dígitos	PRINCIPAL: _____			
	SECUNDARIO (Opcional): _____			

DATOS SOBRE LA UBICACIÓN DEL PREDIO / PARCELA

Municipio:		Localidad:		Superficie TOTAL:	
Concepto de Apoyo			Has. por Apoyar	Total \$ de Apoyo Solicitado	
Adquisición de Insumos biológicos, orgánicos y sustentables (entre otros aplicables)					

El beneficiario declara Bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en el presente documento y que está de acuerdo que en caso de ser seleccionado para apoyarse será de acuerdo con las reglas de operación del programa vigentes; y que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Por lo que, enterado de la transparencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la Cd. De Guadalajara, Jalisco a los _____ días del mes de _____ del 2024

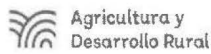
FIRMA DEL SOLICITANTE

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático. Ejercicio 2024
Anexo 2. "Sistemas Silvopastoriles".



A. Datos del solicitante

Nombre/s:	Apellido Paterno	Apellido Materno
CURP		RFC
Numero de celular (obligatorio)	Correo electrónico	
Género		Edad
<input type="checkbox"/> Masculino	<input type="checkbox"/> Femenino	

Domicilio para recibir y Oír Notificaciones.

Nombre de Calle	Número	Código Postal
Localidad	Municipio	Región

B. Persona Moral

Nombre o razón social (como aparece en el acta constitutiva)			
Fecha de constitución	Número de escritura	Entidad de protocolización	RFC

Datos de Representante Legal

Nombre/s:	Apellido Paterno	Apellido Materno
CURP		RFC
Numero de celular (obligatorio)	Correo electrónico	

Domicilio para recibir y Oír Notificaciones.

Nombre de Calle	Numero	Código Postal
Localidad	Municipio	Región

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

1. Ubicación del Proyecto

Nombre del Predio		Localidad:	Municipio
Superficie (Ha)	Coordenada UTM "x"	Coordenada UTM "y"	No cabezas de ganado
Documento con que acredita la posesión del predio		Tiempo de experiencia con actividades Silvopastoriles	

2. Concepto Solicitado

Marque con una "X" los conceptos que solicita

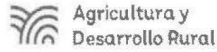
Concepto de Apoyo:	Construcción de sistemas Silvopastoriles.	
<input type="checkbox"/> Compra de hidrogeles.		<input type="checkbox"/> Construcción de unidades de lombricomposta
<input type="checkbox"/> Bebederos con flotador		<input type="checkbox"/> Molino para forraje
<input type="checkbox"/> Saladeros		<input type="checkbox"/> Motosierra
<input type="checkbox"/> Conexiones hidráulicas tuberías y bombas de baja potencia menores a 4HP		<input type="checkbox"/> Cercos electrificados
<input type="checkbox"/> Insumos para la producción de fertilizantes orgánicos (Por ejemplo, caldos minerales, bocashi, sulfocálsicos, etc)		<input type="checkbox"/> Ensiladora tipo prensa
<input type="checkbox"/> Mejoradores de suelo		<input type="checkbox"/> Alambre para lienzos instalados en cercos vivos (púas, malla electro soldada, ciclónica de calibres diversos)

Monto total del proyecto	Monto que solicita	Monto que aporta el productor

El beneficiario declara Bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en el presente documento y que está de acuerdo que en caso de ser seleccionado para apoyarse será de acuerdo con las reglas de operación del programa vigentes; que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Por lo que, enterado de la transparencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los ____ días del mes de ____ del 2024.

Firma del solicitante

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático. Ejercicio 2024.
Anexo 3. "Energías Limpias".



A. Datos del solicitante

Nombre/s:		Apellido Paterno		Apellido Materno	
CURP		RFC			
Numero de celular (obligatorio)			Correo electrónico		
Género			Edad		
<input type="checkbox"/> Masculino		<input type="checkbox"/> Femenino			

Domicilio para recibir y Oír Notificaciones.

Nombre de Calle		Número		Código Postal	
Localidad		Municipio		Región	

B. Persona Moral

Nombre o razón social (como aparece en el acta constitutiva)			
Fecha de constitución	Número de escritura	Entidad de protocolización	RFC

Datos de Representante Legal

Nombre/s:		Apellido Paterno		Apellido Materno	
CURP		RFC			
Numero de celular (Obligatorio)			Correo electrónico		

Domicilio para recibir y Oír Notificaciones.

Nombre de Calle		Numero		Código Postal	
Localidad		Municipio		Región	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

1. Ubicación del Proyecto

Nombre del Predio		Localidad:	Municipio
Superficie (Ha)	Coordenada "x" UTM	Coordenada "y" UTM	
Documento con que acredita la posesión del predio			

2. Información sobre actividad productiva

Selecciona la clasificación de tu actividad:				
Agrícola ()	Pecuaría ()	Acuícola ()	Pesquera ()	Otra ()
Describe su actividad:				
Número de Hectáreas	Número de cabezas	Número de vientres	Número de Colmenas	
Productos obtenidos/s:		Producción Anual:	Proyección de Kw/h requeridos	

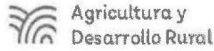
3. Información del Proyecto.

Sistema Interconectado.	() Anexar Recibo CFE y cotización.	
Sistema Autónomo.	() Anexar cotización.	
No. De paneles.		
Problema que resolverá con el proyecto.		
Monto Total del Proyecto:	Monto que solicita:	Monto que aporta el productor:
Se apoyará con hasta \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100M.N.)		

El beneficiario declara bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en el presente documento y que está de acuerdo que en caso de ser seleccionado para apoyarse será de acuerdo con las reglas de operación del programa vigentes; que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Por lo que, enterado de la transparencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los ____ días del mes de ____ del 2024.

Firma del solicitante

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



**Programa de acción del campo para el cambio climático.
Ejercicio 2024.
Anexo 3.1. "Energías Limpias, localidades rurales"**



A. Datos del solicitante

Nombre del Municipio		
No de Acta de Sesión de cabildo donde autoricen participación al programa	Fecha de sesión de cabildo	RFC

Datos del Representante Legal. (Síndico)

Nombre/s:	Apellido Paterno	Apellido Materno
CURP		RFC
Numero de celular (obligatorio)	Correo electrónico	
Genero		Edad
() Masculino	() Femenino	

Domicilio para recibir y Oír Notificaciones.

Nombre de Calle	Numero	Código Postal
Localidad	Municipio	Región

1. Ubicación del Proyecto

Nombre del Predio		Localidad:	Municipio
Superficie (Ha)	Coordenada "x" UTM	Coordenada "y" UTM	
Documento con que acredita la posesión del predio			

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

2. Información General del Proyecto.

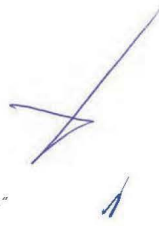
Volumen de aprovechamiento de agua. (m3)	No. Habitantes beneficiados.	Proyección de Kw/h requeridos.
Problema que resolverá con el proyecto.		

3. Información Técnica del Proyecto.

Sistema Interconectado.	<input type="checkbox"/> Anexar Recibo CFE y cotización.	
Sistema Autónomo.	<input type="checkbox"/> Anexar cotización.	
No. De paneles.		
Monto Total del Proyecto:	Monto que solicita:	Monto que aporta el municipio:
Se apoyará con hasta el 100% del monto total del proyecto, con un tope de hasta los \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100).		

El beneficiario declara Bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en el presente documento y que está de acuerdo que en caso de ser seleccionado para apoyarse será de acuerdo con las reglas de operación del programa vigentes; que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Por lo que, enterado de la transparencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los ___ días del mes de del 2024.

Firma del solicitante



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



**Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático.
Ejercicio 2024.
Anexo 4. "Sistemas de captación de agua de lluvia"**



A. Datos del solicitante

Nombre/s:	Apellido Paterno	Apellido Materno
CURP		RFC
Numero de celular (obligatorio)		Correo electrónico
Género		Edad
<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino		

Domicilio para recibir y Oír Notificaciones.

Nombre de Calle	Número	Código Postal
Localidad	Municipio	Región

B. Persona Moral

Nombre o razón social (como aparece en el acta constitutiva)			
Fecha de constitución	Número de escritura	Entidad de protocolización	RFC

Datos de Representante Legal

Nombre/s:	Apellido Paterno	Apellido Materno
CURP		RFC
Numero de celular (Obligatorio)		Correo electrónico

Domicilio para recibir y Oír Notificaciones.

Nombre de Calle	Numero	Código Postal
Localidad	Municipio	Región

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos o los establecidos en el programa."

1. Ubicación del Proyecto

Nombre del Predio		Localidad:	Municipio
Superficie (Ha)	Coordenada "x" UTM	Coordenada "y" UTM	
Documento con que acredita la posesión del predio			

2. Información sobre la actividad productiva.

Selecciona la clasificación de tu actividad:				
Agrícola ()	Pecuaria ()	Acuícola ()	Pesquera ()	Otra ()
Describe su actividad:				
Número de Hectáreas	Número de cabezas	Número de vientres	Número de Colmenas	
Productos obtenidos/s:		Producción Anual:	Proyección de volumen de captación (m³)	

3. Concepto Solicitado

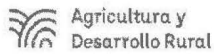
Hasta \$300,000.00	Suministro e instalación de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia.	<input type="checkbox"/> Canaletas. <input type="checkbox"/> Filtro de primeras lluvias. <input type="checkbox"/> Tubería, coples y válvulas para la conducción de agua de lluvia. <input type="checkbox"/> Tanque para almacenamiento prefabricado, materiales diversos como geomembrana ó cisternas. <input type="checkbox"/> Superficie de captación. (Geomembranas o techos siempre y cuando no implique deforestaciones ni movimientos de tierras o excavaciones).
---------------------------	--	---

Monto total del proyecto	Monto que solicita	Monto que aporta el productor

El beneficiario declara Bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en el presente documento y que está de acuerdo que en caso de ser seleccionado para apoyarse será de acuerdo con las reglas de operación del programa vigentes; que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Por lo que, enterado de la transparencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los ____ días del mes de ____ del 2024.

Firma del solicitante

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático. Ejercicio 2024.
Anexo 5. "Aguas Residuales"

A. Datos del solicitante

Nombre/s:		Apellido Paterno		Apellido Materno	
CURP				RFC	
Numero de celular (obligatorio)			Correo electrónico		
Género			Edad		
<input type="checkbox"/> Masculino		<input type="checkbox"/> Femenino			

Domicilio para recibir y Oír Notificaciones.

Nombre de Calle		Numero	Código Postal
Localidad		Municipio	Región

B. Persona Moral

Nombre o razón social (como aparece en el acta constitutiva)			
Fecha de constitución	Numero de escritura	Entidad de protocolización	RFC

Datos de Representante Legal

Nombre/s:		Apellido Paterno		Apellido Materno	
CURP				RFC	
Numero de celular (obligatorio)			Correo electrónico		

Domicilio para recibir y Oír Notificaciones.

Nombre de Calle		Numero	Código Postal
Localidad		Municipio	Región

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

1. Ubicación del Proyecto

Nombre del Predio		Localidad:	Municipio
Superficie (Ha)	Coordenada UTM "x"	Coordenada UTM "y"	
Documento con que acredita la posesión del predio			

2. Información sobre la actividad productiva

Número de cerdos	Función zootécnica		
	Ciclo completo ()	Engorda ()	Lechonera ()
	Destete ()	Posta de sementales ()	
Tipo de explotación			
Tecnificado ()	Semitecnificado ()	Traspatio ()	
Pertenece a alguna asociación local de porcicultores			
No () Sí () especifique cual:			

3. Concepto solicitado

Marque con una "X" el concepto que solicita

	Clasificación	Concepto de apoyo
()	Granjas de 1 a 500 cerdos. El apoyo será del 80% o hasta \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.).	Apoyo económico para el suministro e instalación de Biodigestores.
()	Granjas de 501 a 5000 cerdos. El apoyo será del 80% y hasta \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.).	Apoyo económico para el suministro e instalación de Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales. Sistema de tratamiento convencional de lodos activados con tratamiento primario.

Monto Total del Proyecto:	Monto que solicita:	Monto que aporta el productor:

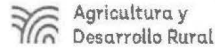
El beneficiario declara Bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en el presente documento y que está de acuerdo que en caso de ser seleccionado para apoyarse será de acuerdo con las reglas de operación del programa vigentes; que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Por lo que, enterado de la transparencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los ___ días del mes de ___ del 2024.

Firma del solicitante

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático.
Ejercicio 2024
Anexo 6. "Apicultura"



A. Datos del solicitante

Nombre/s:	Apellido Paterno	Apellido Materno
CURP		RFC
Numero de celular (obligatorio)	Correo electrónico	
Género		Edad
<input type="checkbox"/> Masculino	<input type="checkbox"/> Femenino	

Domicilio para recibir y Oír Notificaciones.

Nombre de Calle	Número	Código Postal
Localidad	Municipio	Región

B. Persona Moral

Nombre o razón social (como aparece en el acta constitutiva)			
Fecha de constitución	Número de escritura	Entidad de protocolización	RFC

Datos de Representante Legal

Nombre/s:	Apellido Paterno	Apellido Materno
CURP		RFC
Numero de celular (Obligatorio)	Correo electrónico	

Domicilio para recibir y Oír Notificaciones.

Nombre de Calle	Numero	Código Postal
Localidad	Municipio	Región

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

1. Ubicación del Proyecto

Nombre del Predio		Localidad:	Municipio
Superficie (Ha)	Coordenada "x" UTM	Coordenada "y" UTM	
Documento con que acredita la posesión del predio			

2. Información sobre la actividad productiva.

Número de Colmenas.	"Marque con una X los productos obtenidos y volumen total obtenido por cosecha".
	(<input type="checkbox"/>) Miel _____ Kg (<input type="checkbox"/>) Polen _____ Kg (<input type="checkbox"/>) Propoleo _____ Kg (<input type="checkbox"/>) Jalea Real _____ Kg (<input type="checkbox"/>) Cera _____ Kg
Describe su actividad:	

3. Concepto Solicitado. (Seleccione con una "X" los conceptos que solicita)

Modalidad	1.- Equipamiento y material biológico.	<input type="checkbox"/> a) Equipo de trabajo. (Cuñas, cuchillos desoperculadores, ahumadores, fuelles, etc.) <input type="checkbox"/> b) Equipo de protección personal. (Chamarra, velos, overol, guantes, etc.) <input type="checkbox"/> c) Colmena completa con material biológico (Núcleo de Abejas, Abeja Reina y Cera). <input type="checkbox"/> d) Mesas desoperculadoras. <input type="checkbox"/> e) Extractores. <input type="checkbox"/> f) Homogenizadores. <input type="checkbox"/> g) Tanque Sedimentador. <input type="checkbox"/> h) Equipos de envasado y etiquetado. <input type="checkbox"/> i) Equipos para aprovechamiento de polen y sub productos. <input type="checkbox"/> j) Todos aquellos no mencionados, que se apliquen al aprovechamiento y valor agregado de productos de la miel.
------------------	---	--

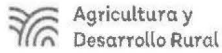
Monto total del proyecto	Monto que solicita	Monto que aporta el productor

El beneficiario declara Bajo protesta de decir verdad que reconoce como verdadera la información que asienta en el presente documento y que está de acuerdo que en caso de ser seleccionado para apoyarse será de acuerdo con las reglas de operación del programa vigentes; que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene créditos fiscales firmes. Por lo que, enterado de la transparencia y fuerza legal de su contenido, firma el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los ____ días del mes de ____ del 2024.

Firma del solicitante



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



Agricultura y
Desarrollo Rural

**Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático.
Ejercicio 2024.
Criterios de Selección.**



Componente 1. Insumos biológicos, orgánicos y sustentables.

Criterios	Niveles de respuesta	Puntajes
Rango de edad	Jóvenes 18 a 35 Adultos 36 a 59 Mayores 60 y mas	20 pts 25 pts 15 pts
Propiedad del Predio	Propio Rentado	30 pts 10 pts
Rango de Has	1 a 5 has 5.1 a 10 has 10.1 a 20 has	20 pts 10 pts 5 pts
Genero	Mujeres	15 pts
Cultivo	Arroz Maíz	10 pts 5 pts
	Puntaje Máximo:	100 pts.

Componente 2. Silvopastoril.

Criterios	Nivel de Respuesta	Puntaje
Género	Masculino	20 Pts.
	Femenino	25 Pts.
Posesión del Predio	Propio	25 Pts.
	Rentado	15 Pts.
Número de Animales	0 a 50 animales	20 Pts.
	50 a 100 animales	25 Pts.
	100 animales o más	15 Pts.
Influencia en Area Natural Protegida	Dentro	25 Pts.
	Fuera	15 Pts.
	Total	100 Pts.

7

Componente 3: Energías Limpias.

Criterios	Nivel de Respuesta	Puntaje
Género	Masculino	20 Pts.
	Femenino	25 Pts.
Consumo Kw/hr	Hasta 10,000	20 Pts.
	10,001 a 30,000	25 Pts.
	30,001 o mas	15 Pts.
Actividad productiva	Agricola	20 Pts.
	Pecuaría	25 Pts.
	Acuicola y Pesquera	15 Pts.
Tipo de fuente de energia actual	Red Eléctrica	20 Pts.
	Combustibles fósiles	25 Pts.
	Total	100 Pts.

Componente 4: Sistemas de captación de agua de lluvia.

Criterios	Nivel de Respuesta	Puntaje
Género	Masculino	20 Pts.
	Femenino	25 Pts.
Influencia en Area Natural Protegida	Dentro	25 Pts.
	Fuera	15 Pts.
Capacidad de almacenamiento solicitado	10 mil a 100 mil Litros	20 Pts.
	101 mil a 200 mil litros	25 Pts.
	201 mil Litros o más	15 Pts.
Tipo de infraestructura	Cisterna	15 Pts.
	Tanque de Geomembrana Superficial	25 Pts.
	Recubrimiento de Bordo	20 Pts.
	Total	100 Pts.

Componente 5. Aguas residuales.

Criterios	Nivel de Respuesta	Puntaje
Buffer de la cuenca del Río Santiago.	1 km	20 Pts.
	3 km	15 Pts.
	5 km	10 Pts.
Es productor asociado.	Si	20 Pts.
	No	15 Pts.
Número de Cerdos	1 – 500 Cerdos	20 Pts.
	501 – 5000 Cerdos	15 Pts.
	5001 o más	10 Pts.
Función Zootécnica	Ciclo completo	20 Pts.
	Destete	15 Pts.
	Lechonera	10 Pts.
Tipo de Explotación	Tecnificado	20 Pts.
	Semitecnificado	15 Pts.
	Total	100 pts.

Componente 6. Apícola.

Criterios	Nivel de Respuesta	Puntaje
Género	Masculino	20 Pts.
	Femenino	30 Pts.
No. De Colmenas	De 6 a 60 colmenas	30 Pts.
	De 61 a 150 colmenas	25 Pts.
	151 colmenas o más.	20 Pts.
Tipo de Aprovechamiento	Tecnificado	30 Pts.
	Semitecnificado	40 Pts.
	Total	100 Pts.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Unidad presupuestal: 08 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
 Unidad responsable: 000 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
 Programa presupuestal: 772 Programa de acción del campo para el cambio climático

Estado: Central

Objeto	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Indicador	Fuente de Información	Frecuencia	Meta (valor)	Unidad de medida (medida valor)	Medios de Verificación	Evidencias
Fin	Continuar a construir a Jalisco un modelo de valor económico y social, mediante el acceso equitativo de los recursos naturales, la integración de la ciencia y la tecnología, la identificación y el impulso al capital humano, y el desarrollo de emprendimientos que generen un alto impacto en las regiones naturales de todas las regiones del estado.	Posición en PIB per cápita	Se calcula con datos de PIB a precios constantes presentados en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), fuente: INEGI para el ciclo de referencia 2020, la encuesta de Estrategias de Ocupación y Empleo por Estructura del Barco de Jalisco. Nota: El indicador toma el valor de la posición después de compararlo con el promedio de las encuestas de ocupación y empleo por estructura del mayor PIB per cápita toma el valor de 1.	INstituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), fuente: INEGI para el ciclo de referencia 2020, la encuesta de Estrategias de Ocupación y Empleo por Estructura del Barco de Jalisco. Nota: El indicador toma el valor de la posición después de compararlo con el promedio de las encuestas de ocupación y empleo por estructura del mayor PIB per cápita toma el valor de 1.	Anual	12.00	Posición	En el Sistema de Monitoreo de Resultados del Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático de Jalisco, en: https://sepijan.app.jalisco.gob.mx/mvta .	Los actores productivos tienen el acceso equitativo a los recursos naturales, la ciencia y tecnología para la explotación de su sector y el impulso del capital humano.	
Proyecto	Las actividades productivas que contribuyen al desarrollo rural, destacando la conservación de los recursos naturales y la sostenibilidad de la comunidad.	Porcentaje de la población ocupada que trabaja en el sector primario que recibe más de tres salarios mínimos.	La ENOE presenta la población ocupada por sector económico, se calcula con los datos del indicador para obtener el dato.	INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Fuente: INEGI, trimestre 2021.	Trimestral	14.82	Porcentaje	En el Sistema de Monitoreo de Resultados del Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático de Jalisco, en: https://sepijan.app.jalisco.gob.mx/mvta .	Los productores apoyados por el programa participan en el programa.	
Componente	Abrir nuevas oportunidades de apoyo que favorezcan las acciones del cambio climático.	Porcentaje de proyectos productivos apoyados que favorezcan las acciones del cambio climático.	Número de proyectos productivos que favorezcan las acciones del cambio climático presentados en el trimestre T-100.	Reportes de la Dirección de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.	Trimestral	25.00	Porcentaje	Actas de dictaminación, evidencia física, Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.	Los productores participan en el programa.	
Actividad	11.01. Selección de sociedades de proyectos que favorezcan las acciones del cambio climático.	Total de sociedades seleccionadas de proyectos que favorezcan las acciones del cambio climático.	Número de sociedades seleccionadas de proyectos que favorezcan las acciones del cambio climático (Desarrollo) / Número de sociedades seleccionadas de proyectos que favorezcan las acciones del cambio climático (Programación) * 100.	Reportes de la Dirección de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.	Trimestral	1500.00	Sociedad	Actas de dictaminación, evidencia física, Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.	Los productores participan en el programa.	
Actividad	11.02. Dictaminación de proyectos que favorezcan las acciones del cambio climático.	Total de acciones dictaminadas de proyectos que favorezcan las acciones del cambio climático.	Número de acciones dictaminadas de proyectos que favorezcan las acciones del cambio climático (Desarrollo) / Número de acciones dictaminadas de proyectos que favorezcan las acciones del cambio climático (Programación) * 100.	Reportes de la Dirección de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.	Trimestral	1500.00	Sociedad	Actas de dictaminación, evidencia física, Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.	Los productores participan en el programa.	
Componente	11.03. Apoyos económicos entregados para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables.	Porcentaje de apoyos económicos entregados para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables.	Porcentaje de apoyos económicos entregados para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables presentados en el trimestre T-100.	Reportes de la Dirección de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.	Trimestral	60.00	Porcentaje	Actas de dictaminación, evidencia física, Dirección General de Fomento Agropecuario y Sustentabilidad.	Los productores participan en el programa.	

